




Asociación Balear de Ocio Nocturno y Entretenimiento
A.B.O.N.E.

Boletín Informativo nº. 62

MARZO 2017

Contenido:

- 4 Años de reivindicación y negociación IVA 1
- Sistema de gestión de residuos CALVIÁ 2000. 2
- Consejo de Turismo de la CEOE. 3
- Ayto de Palma revoca Convenio RRPP con ABONE. 4
-  5
- Reunión con el Presidente de la Federación de Ent. Locales. 6
- Ord. De ocupación Vía Pública-terrazas-. 7
- Siniestralidad Laboral. 8
- Palacio de Congresos Versus TITO'S. 9
- Calviá limitadores de sonido para la Actividad Musical. 10
- Calviá actúa contra la oferta de Alcohol en los Supermercados. 11
- Foro de Turismo en Calviá. 12
- Comisión de Seguimiento de Playa de Palma. 13
- Control en Materia Laboral Registros. 14

4 AÑOS DE REIVINDICACIÓN Y NEGOCIACIÓN: 10% I.V.A. CONSUMICIONES

La situación nos hace ser prudentes hasta la definitiva aprobación de los Presupuestos del Estado pero la decisión es determinante cuando desaparece el endiablado concepto de “servicio mixto de hostelería” que nos obligaba a tributar el 21% en el consumo mientras que el resto de establecimientos lo hacían al 10% por la misma Coca-Cola.

Las 103 acciones y reuniones mantenidas al respecto durante los últimos 4 años, pasando desde el propio Ministro Álvaro Nadal, innumerables en la Dirección General de Tributos, en la Dirección General del Mercado de la Competencia, el Consejo de Turismo de la CEOE, la Defensora del Pueblo, etc., etc., etc. y la presentación y argumentación sobre esta injusta medida, han dado como resultado la aplicación de la Doctrina Comunitaria respecto a las normativas en cuanto a tributación.

Con respecto a la aplicación del IVA reducido en el acceso (con o sin consumición) estamos, a fecha de hoy, a la espera de que expertos nos puedan interpretar la definición sobre “artes escénicas”, “música en vivo” y la aceptación de la figura del Dj’s como artista tal y como es considerado por la Sociedad General de Autores y en el Convenio Laboral de personal de Salas de Fiesta y Discotecas de España.

Cada uno de los interlocutores ha aportado su grano de arena. Dirigidos por la Federación Nacional (FASYDE) y con la colaboración de “Noche Madrid”, patronal integrada en FASYDE y que ha presionado a C’s través de la Comisión de Cultura, hemos convencido de la



derogación de una injusta tributación que en todo este tiempo ha otorgado un mejor escenario a la competencia desleal y a magnificado las actividades ilegales.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. CALVIÁ 2000

En el Boletín Informativo del mes de Febrero (nº 61), os informábamos de las reuniones mantenidas con la Dirección de Calviá 2000 con el objetivo de mejorar el sistema de recogida de residuos en distintas zonas del Municipio de Calviá.

Para ello se decidió realizar unas jornadas informativas (duración máxima de 15 minutos) con el colectivo de empresarios, distribuidos por distintas zonas.

Dichas Jornadas se realizarán los días 24, 25 y 27 de Abril en las distintas zonas del Municipio. Se aportará breve explicación y documentación de los detalles y las formas en las que se deben tratar los residuos y los horarios de la recogida de los mismos.

CONSEJO DE TURISMO DE LA CEOE



El pasado 14 de Marzo tuvo lugar el Consejo de Turismo de la CEOE al cual ABONE asiste en representación de la Federación Nacional (FASYDE).

En dicho Consejo su Presidente, Do Joan Gaspart, informó de los detalles de la reunión mantenida el mismo día con la Secretaria de Estado de Turismo, Doña Matilde Asían. En lo que se refiere a nuestro Sector, en la citada reunión se trató de forma específica el tema de nuestra tributación.

Don Juan Gaspart dio las explicaciones necesarias sobre los detalles de nuestra reivindicación y obtuvo una respuesta positiva de la Secretaria de Estado y el compromiso de realizar alguna actuación al respecto. Los condicionantes de dicha reivindicación se le trasladaron también dentro del contenido elaborado por el Consejo de Turismo: Informe de las prioridades del Sector y el DAFO del Turismo.

Además de ello, la Secretaria de Estado se comprometió a poner en marcha, lo antes posible, el Consejo Asesor de TURESPAÑA, en el que la CEOE cuenta con tres representantes, en asistir a una reunión del Consejo de Turismo y en participar y aceptar de todas aquellas invitaciones que se le cursen para reunirse con los distintos sectores que conforman el producto turístico de nuestro País.

En el Consejo, además de los temas citados, el Presidente informó de las reuniones mantenidas en el Grupo de Trabajo de Economía Colaborativa que, atendiendo a los intereses diferentes que están involucrados en este tema se considera de interés poder avanzar en un posicionamiento común y elaborar un documento consensuado para presentar al Gobierno de España.

Por último el Presidente informó de la conveniencia de mantener distintas reuniones con los Grupo Parlamentarios del Congreso de los Diputados a fin de trasladarles los problemas y prioridades de los diferentes sectores. A este respecto consideró que cabe la posibilidad de mantener una única. Comentada esta posibilidad se consideró más oportuno reunirse de forma individualizada.

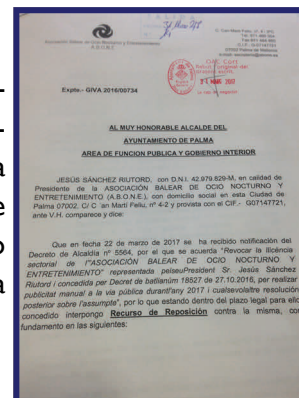
Se realizó un análisis de las consecuencias que el BREXIT podía tener en la actividad turística y se relacionó las principales preocupaciones y que son: Tarjeta sanitaria europea; Directivas europeas de viajes combinados y otras normativas con efecto sobre el sector; compañías aéreas; Roaming y controles sobre las fronteras.

EL AYUNTAMIENTO DE PALMA REVOCA TEMPORALMENTE EL CONVENIO DE RR.PP CON ABONE

Hace aproximadamente 1 mes solicitamos al Ayuntamiento de Palma la renovación y actualización del Convenio de Colaboración que permitía que esta Asociación tramitara las acreditaciones para realizar la actividad de Publicidad Dinámica de Palma con mayor agilidad.

Dicho convenio tenía fecha del año 1993, renovándose cada año, y se había suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación de Salas de Fiesta, Discotecas y Similares de Baleares. Por esos motivos solicitamos que se actualizase. Dicha petición fue atendida.

No obstante y con fecha 27 de marzo recibimos un escrito en el cual se revocaba dicho convenio de colaboración y se nos impedía realizar las tramitaciones. Dado que esta cuestionable decisión y a tenor de lo que se regula en la propia Ordenanza, debe hacerse de forma motivada, hemos exigido, mediante escrito presentado el mismo día, que se justifique dicha revocación. Al mismo tiempo hemos solicitado cita urgente con la Regidora competente, Aurora Jhardi de Gobierno de Interior para intentar solucionar esta situación.





PROYECTO MARÍTIMOPALMA

Recientemente hemos solicitado al Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la regidora D.ª Eva Frade de Participación Ciudadana, la incorporación de la zona del Paseo Marítimo para el programa de actos y conciertos previsto para San Sebastián 2018. Dicha solicitud la hemos presentado acompañada de los logos de los establecimientos que, formando parte o no del Proyecto, han mostrado su interés en participar del mismo objetivo. Respecto a la definición de eventos, ABONE ha mantenido diversas reuniones desde el mes de Diciembre hasta hoy, con distintas empresas que pudieran presentarnos una propuesta atractiva. Hasta la fecha no hemos conseguido que ninguna de ellas nos pudiera definir algo singular y distinto de lo que se realiza en muchas zonas de nuestro territorio. Por ello hemos puesto en marcha nuestra creatividad para definir una propuesta que marque la diferencia en este sentido y que vincule al Proyecto Marítimo-Palma con la garantía de calidad que necesitamos.

Aprovechamos este tema para informaros que hemos asistido, en clave de inauguración, al arreglo del alcorque situado en la plaza de Tito's, después de 11 meses de inactividad, de varios escritos presentados y de innumerables llamadas al Departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento de Palma.



REUNION CON EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE ENTIDADES LOCALES



El pasado día 29 de Marzo mantuvimos una reunión con el Presidente de la FELIB. En dicha reunión le informamos de las realidades de nuestro Sector en temas de las competencias Municipales en el territorio de las Islas Baleares.

Le aportamos un Documento con los detalles de algunas cuestiones que nos preocupan y que aún no están resueltas. La importancia de la actividad turística y de necesidad de trabajar para mejorar las zonas de gran afluencia turística en todos sus sentidos. La necesidad de que la interlocución con los Ayuntamientos sea más fluida y correcta y que marque un espacio de colaboración para mejorar

nuestros Sector y el entorno que nos rodea.

Insistimos también en la gestión de los espacios de titularidad pública y de competencia Municipal respecto a la competencia que están ejerciendo ante la autorización de ofrecer y realizar actividades musicales, al margen del cumplimiento de una normativa de horarios y de contaminación acústica.

En este sentido establecemos una diferencia sustancial en lo que se refiere a la celebración de las Fiestas Populares y el desarrollo de actividades que se conviertan en competidores de nuestros establecimientos. Le insistimos en el control que se debe realizar respecto a los botellones que acompañan a estas celebraciones y le informamos de nuestra participación en distintos proyectos que tienen como objetivo trasladar los criterios de un consumo responsable de alco-

hol. Nadie duda de que los botellones son muy difíciles de controlar cuando se trata de reuniones más o menos espontáneas de jóvenes que se concentra para consumir alcohol. Cuando una zona se convierte en un punto de botellón, la Administración municipal casi siempre actúa tarde pero las concentraciones suelen cesar con ello. Lo malo es que inmediatamente se trasladan a otro espacio por lo que es necesario actuar con mayor celeridad.

Le solicitamos mayores dotaciones de los servicios inspectores que tienen que fiscalizar la existencia de Licencias en establecimientos ilegales argumentándole con datos las consecuencias perversas que tienen las actividades clandestinas.

ORDENANZA DE OCUPACION DE VÍA PÚBLICA – TERRAZAS- AYUNTAMIENTO DE PALMA

Controvertido tema que está trabajando el Ayuntamiento de Palma y que se basa a la atención que se está dispensando a colectivos que no se sabe muy bien a quien representan y que consideran que los ciudadanos estamos agraviados por normativas estatales que no permiten mejorar nuestras ciudades. En este sentido, desde la solicitud de retirar las cabinas telefónicas hasta los kioscos de prensa porque todo ello beneficia a las actividades económicas.

La ciudad de Palma se está convirtiendo en un producto de éxito por lo que en la estrategia de desestacionalizar se refiere y que por otro lado, llevamos décadas trabajando desde la Patronales vinculadas a la actividad turística para conseguirla. Resulta sorprendente el alarmismo que está creando la Regidora Aurora Jhardi al respecto de ordenar la ocupación de la vía pública mediante una propuesta de Ordenanza que penaliza a los restauradores y, como consecuencia de ello, a la sociedad de nuestra ciudad poniendo en cuestión la actividad económica que se produce con las terrazas. Terrazas que son muy bien consideradas por los visitantes y que están a la altura de las mejores capitales europeas.

Las limitaciones que se pretenden impulsar conseguirán que muchas de ellas desaparezcan y que debamos asistir a la desertización de una ciudad que es visitada precisamente porque se muestra viva y activa.

Desde esta patronal nunca defenderemos los abusos que seguro que existen en algunas zonas pero siempre trabajaremos para convencer de la espectacular reconversión de la imagen de nuestra ciudad en estos últimos años y de lo que ello significa. Para ello ya nos hemos ofrecido y hemos trabajado con la Patronal de Restauración en todo lo que ellos consideren necesario.



SINIESTRALIDAD LABORAL

El 24 de marzo fue publicado en el BOE el Real Decreto 231/2017, de 10 de Marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable su siniestralidad laboral.

Respecto al sistema anterior que regulaba el RD 404/2010, éste introduce una serie de mejoras tendentes tanto a conseguir una gestión del incentivo más ágil y eficiente, como a dotar de una mayor seguridad jurídica, eliminando condiciones que generaban cierta inseguridad en los solicitantes del incentivo. Por ello, se centra en el comportamiento de la siniestralidad de la empresa en comparación con el sector al que pertenece.

En cuanto a los incentivos, se fija uno con carácter general del 5% del importe de la cuotas por contingencias profesionales al que podría añadirse otro 5% más para el caso de que se alegue algunos de los supuestos en el número 6 y 7 del anexo I del RD, como por ejemplo la realización de auditorías externas voluntarias del sistema preventivo de la empresa o si el empresarios y los trabajadores designados que vayan a asumir las tareas de prevención han recibido formación que los capacite.

Otra novedad es la posibilidad de que las Mutuas puedan percibir de las empresas parte del incentivo concedido, previo acuerdo de las partes.

El periodo en el que las empresas podrán solicitar dicho incentivo será desde el 15 de Abril al 31 de Mayo de cada año, a partir de 2018

[VER REAL DECRETO 231/2017](#)

PALACIO DE CONGRESOS VERSUS TITO'S

Las coincidencias no son las deseadas en muchas ocasiones. El mismo día que asistíamos a la apertura del Palacio de Congresos con todo su esplendor, teníamos que ver cómo, a escasos kilómetros, se cerraba el buque insignia del Ocio nocturno de Palma: Tito's.

Respecto al inicio de la actividad del Palacio de Congresos solo recordar que pone fin a un sinuoso y muy controvertido recorrido administrativo que ha culminado con años de retraso sin que, a fecha de hoy, tengamos la seguridad de que toda la oferta que se ofrece en el complejo cuente definitivamente con todas las licencias y autorizaciones necesarias.

Por otro lado el cierre de Tito's supone un durísimo golpe a la oferta de Ocio de nuestra ciudad a pocos días de iniciar la campaña de verano.

Mientras que desde esta Patronal siempre hemos solicitado que la normativa, el cumplimiento de las medidas de seguridad y el resto de condicionantes que envuelven nuestra actividad debe ser controlado, inspeccionado y supervisado por la Administración que tiene que garantizar dicho cumplimiento, no deja de sorprender la actuación del Ayuntamiento de Palma con respecto a las formas utilizadas en este caso.

Reclamamos que nuestros argumentos y afirmaciones sean aceptados y tengan el mismo peso que los que han utilizado otras personas y que si han sido aceptados por los estamentos judiciales.

Nos reiteramos en todos y cada uno de los términos del "comunicado de prensa" que hicimos público al inicio de los acontecimientos, denunciando los juicios paralelos y las sentencias mediáticas y exigiendo la rápida actuación de la justicia.

De la misma forma seguimos exigiendo a las Administraciones que aplique la misma celeridad en realizar las inspecciones de los establecimientos que permanentemente estamos denunciando por incumplimientos reiterados de la normativa.

CALVIÁ: LIMITADORES DE SONIDO PARA LA ACTIVIDAD MUSICAL

Los locales de Ocio de Calviá deberán tener instalados antes del próximo 30 de Abril los nuevos limitadores de sonido, dando la posibilidad de que el control se realice de forma remota por parte de la Policía Local.

Esta fecha se presenta como el límite para adecuarse a la nueva normativa, culminando un periodo de adaptación que se inició hace tres años y que puede generar reticencias empresariales por lo que supone un mayor control y supervisión de la Policía.

El sistema funciona como una caja negra, donde queda registrada toda la actividad sonora que se realiza en el establecimiento, transmitiendo la información que queda registrada en una base de datos a la que tendrán acceso los agentes de la Policía Local.

Cuando se presentó este nuevo sistema de control, los representantes municipales aseguraron que incluso permitiría atenuar el sonido de forma remota si este superaba los límites llegando incluso a suprimir el sonido. La fecha obligatoria de haber implantado los limitadores no significa el inicio del control que forma parte de una segunda fase para la cual aún no se ha decidido la fecha.

Cabe recordar que los controles sonométricos han sido siempre una fuente de fricción entre el Sector Empresarial y el Ayuntamiento de Calviá siendo el motivo principal el número de establecimientos que, incumpliendo la normativa, realizan actividades musicales y se quedan al margen de los controles sobre la licencia que ampara dicha actividad.

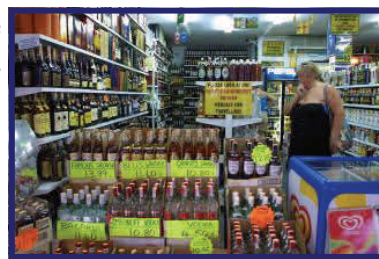
Desde ABONE ya se ha informado al Ayuntamiento de Calviá que, iniciado el proceso de control remoto, exigiremos que se realicen controles para que la actividad musical se realice en función de a licencia otorgada.

CALVIÁ ACTUARÁ CONTRA LA OFERTA DE ALCOHOL EN LOS SUPERMERCADOS

El Ayuntamiento de Calviá ha iniciado un proceso que tiene como objetivo limitar la exposición de bebidas alcohólicas en las terrazas de los comercios y supermercados, argumento que justifica la modificación de la Ordenanza de Estética de los establecimientos comerciales y Oferta básica, así como el uso de terrazas y zonas privadas con actividad empresarial visibles desde la vía pública.

La norma es clara a la hora de prohibir la exposición de bebidas alcohólicas en escaparates, ventanas y, en general, en cualquier lugar desde donde sean fácilmente visibles desde el exterior. Esta medida estará acompañada de la prohibición de la venta de estas bebidas en máquinas expendedoras que no se encuentren en el interior de los establecimientos.

Este cambio normativo está provocando un importante malestar entre los establecimientos dado que desde hace décadas están acostumbrados a ofrecer estas bebidas en el exterior de sus establecimientos. La normativa contempla y regula también la calidad de los materiales que se suelen utilizar en estos espacios exteriores. Así no estarán permitidos expositores deteriorados o de dudosa calidad o las sombrillas o paravientos que representen un menoscabo para la estética de la fachada y afecten a las zonas de libre paso hacia el interior del establecimiento con el fin de mejorar la accesibilidad.



FORO DEL TURISMO DE CALVIÁ



El pasado día 23 de Marzo asistimos a un nuevo episodio del Foro del Turismo que el Ayuntamiento de Calviá ofrece al Sector empresarial con el objetivo de analizar la situación de la actividad turística y marcar una serie de pautas para la mejora de dicha actividad.

Eulogio Bordas, a quien se le ha encargado dicho análisis, expuso los pilares básicos que permitieran una transformación de la zona. La modificación del Modelo de Negocio, la evolución en base a una planificación más rigurosa, la elaboración de un menú de experiencias excepcionales, la modificación de la oferta en su conjunto, la implantación de la cultura de un “turismo sabio”, la mejora del sistema de gobernanza y el impulso de un marketing específico para cada zona, deben garantizar este cambio de modelo.

No deja de ser sorprendente que todo ello debe estar acompañado por la eliminación de las imágenes y comportamientos que generan una visión negativa de la zona y, en este sentido, referencias explícitas a la venta ambulante, la prostitución callejera, el exceso de alcohol y la limpieza. Eulogio Bordas sugirió que Sector Privado y Administración pública debe ir de la mano en este sentido a lo que desde esta Patronal se le respondió que era una asignatura pendiente la modificación de una normativa que evitase y sancionase dichos comportamientos. De forma concreta Jesús Sánchez le informó de la propuesta que llevaba tiempo realizando al Ayuntamiento para iniciar un proceso de modificación de dicha normativa.

Después de muchos años de reivindicación no podemos entender que la Venta Ambulante o la Prostitución callejera no puedan ser sancionados porque la ley no lo permite por lo que es necesario adaptar la normativa a la realidad de la situación.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLAYA DE PALMA

La retirada de los soportes de la iluminación de la primera línea de la Playa de Palma ha sido justificada por el departamento de infraestructura en base al mal estado de dichos soportes que conllevaban una inseguridad evidente para los peatones.

Dicha decisión se tomó sin que el Consorcio, órgano que debe decidir y coordinar cualquier actuación que afecte a la zona, estuviera al corriente de la retirada y, lo más grave, que no se hubiera pensado en una alternativa para sustituir dichas farolas. Esta situación ha provocado la solicitud de reunión urgente con el Ayuntamiento por parte de todas las Patronales que componemos la Comisión de Seguimiento. Como consecuencia de la presión y con el apoyo de la Regidora de Turismo del Ayuntamiento Joana María Adrover, el Departamento de infraestructuras ha actuado en esta ocasión con la celeridad que debía, iniciando un proceso de sustitución temporal que asegure una buena iluminación de la zona.

Además en dicha Comisión se trató la problemática permanente. ABONE había solicitado previamente y por escrito que se aportara información con respecto a las posibles mejoras y actuaciones previstas en tema de venta ambulante, venta de alcohol en los supermercados, actuaciones previstas sobre el control de la ocupación de la vía pública, soterramiento de contenedores y, sobre todo, información sobre la coordinación y presencia entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado previstos para esta campaña de verano.

Nuestra percepción al respecto es bastante negativa después de la información que nos trasladó el responsable de Seguridad del Ayuntamiento que reconoce que el Departamento se encuentra en una situación muy compleja como consecuencia de los casos de corrupción, de la falta de efectivos y la imposibilidad de contratar, la edad de una parte importante del colectivo que complica la efectividad de los mismos y el desánimo que se vive.

ABONE lleva ya más de 2 años reclamando en esta Comisión que se acuerden actuaciones distintas a las impulsadas hasta este momento y que se inicie un proceso de modificación de la normativa que pueda minimizar el impacto de estas actividades ilegales.

En este sentido se acordó trasladar a la Delegación de Gobierno la necesidad de una mayor coordinación entre las administraciones competentes para garantizar mejores niveles de seguridad para este verano.



DIRECCION OFICINA

C/. CAN MARTI FELIU,
Nº 4, 2ºC. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350
Fax: 971-464950

CORREOS
ELECTRONICOS

presidencia@abone.es
secretaria@abone.es

CONTROL EN MATERIA LABORAL. REGISTROS

En el mes de Julio del año pasado la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social intensificó el control de la normativa en materia de tiempo de trabajo en general y en particular el cumplimiento de las reglas sobre jornada máxima y horas extraordinarias así como de su correcta compensación y cotización.

Dicho control se realizó en todo tipo de empresas independientemente de su tamaño, requiriendo el REGISTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO DIARIO DE TODOS LOS TRABAJADORES, independientemente del tipo de jornada y de contrato.

Pues bien, adjunto remitimos las coordenadas de la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de Marzo de 2017 en la que se establece claramente que el art. 35.5 ET "no exige la llevanza de un registro de la jornada diaria efectiva de toda la plantilla para poder comprobar el cumplimiento de los horarios pactados", y que la inexistencia de llevar un registro de control horario no puede ser considerado como una infracción muy grave a efectos de las sanciones laborales a aplicar a las empresas.

CASACION núm.: 81/2016

Ponente: Excmo. Sr. D. José Manuel López García de la Serrana

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. María Jesús Escudero Cinc

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Social

PLENO

Sentencia núm. 246/2017

